



FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTÍN
06/08/2024

31 de julio de 2024

ACTA

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	31 de julio de 2024
Duración	Desde las 19:49 hasta las 20:23 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	Nicoleta-María Rotar (PSN-PSOE)
Andrés Garraza (PSN-PSOE)	

Excusan Asistencia: María-Begoña Fernández (PSN-PSOE) y Sergio Diaz (PSN-PSOE)

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su Presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación de Actas anteriores: Pleno ordinario de 1 de julio.
- 2.- Aprobación de Actas anteriores: Pleno extraordinario de 15 de julio.
- 3.- Autorización para participar en convocatoria de subvención aplicable a las actuaciones en la Harinera a través de su proyecto "EnHarina".
- 4.- Aprobación de la liquidación y pago a las asociaciones de los beneficios obtenidos por la celebración el 9 de junio 2024 de la VII Carrera Solidaria.
- 5.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Fundación Emplea y el Ayuntamiento de Allo para el proyecto Pueblos VIVID-HERRIAK
- 6.- Adhesión a la Declaración conjunta para la unidad en la Lucha contra la Violencia de Género.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

(Posteriormente se añaden tres puntos mas)

- 7.- Aprobación de la tramitación administrativa reglamentaria tras renuncia al cargo de concejal de doña Nerea Arrastia Fernandez.
- 8.- Aprobación de los pliegos del expediente de licitación para la reparación de los caminos rurales y acequias afectados por la riada del pasado septiembre 2023.
- 9.- Aprobación de adjudicación directa a la sociedad local de cazadores “La Repalva” del aprovechamiento del coto de caza municipal NA-10192

Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

1. Aprobación Acta Pleno: ordinario de **1 de julio**.
2. Aprobación Acta Pleno: extraordinario de **15 de julio**.

El texto de las Actas citadas fue trasladado a la Corporación municipal en tiempo y forma sin que, siendo requerida a tal efecto, se formule objeción a dichas Actas, por lo que individualmente sus borradores fueron cada uno aprobados por asentimiento.

A.- PARTE RESOLUTIVA

3.- Autorización para participar en convocatoria de subvención aplicable a las actuaciones en la Harinera a través de su proyecto “EnHarina”.

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, para la **aprobación de la presentación del proyecto “EnHarina: Transformación de la antigua fábrica de harinas de Allo en espacio innovador para la creación y el desarrollo, conservando el patrimonio y su memoria, y promoviendo la transformación a través de un Sistema de Inteligencia Territorial”** a la convocatoria del MITECO Orden de 27 de Junio de 2024 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2024, con el siguiente texto:

“El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – MITECO, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN aprobó la Orden





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Al amparo de estas bases se ha publicado la Orden de 27 de Junio de 2024 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2024.

Las ayudas tienen como finalidad promover la realización de proyectos promovidos por entidades locales y que tengan como finalidad el desarrollo económico y social de las zonas con especiales dificultades desde la perspectiva de la cohesión territorial y de las condiciones demográficas.

El Ayuntamiento de Allo se encuentra ubicado en una zona de especial vulnerabilidad en riesgo de despoblación y es susceptible, por tanto, de optar a esta convocatoria.

En este contexto se ha definido el proyecto ***“EnHarina: Transformación de la antigua fábrica de harinas de Allo en espacio innovador para la creación y el desarrollo, conservando el patrimonio y su memoria, y promoviendo la transformación a través de un Sistema de Inteligencia Territorial.”***

El objetivo general del proyecto es diseñar, en torno a la antigua fábrica de Harinas de Allo, patrimonio arquitectónico protegido, un Sistema de Inteligencia Territorial (SIT), generando un espacio innovador para la creación cultural y artística, la investigación basada en activos de la zona, el emprendimiento y la colaboración entre agentes sociales y sectores. Digitalizar al mismo tiempo, utilizando tecnologías avanzadas, el patrimonio material e inmaterial, de modo que el conocimiento se transfiera a las generaciones futuras.

El proyecto se articula en 4 líneas de actuación acordes a la convocatoria:

- Creación de un archivo digital de la Harinera. Archivo digital de la Harinera: planos edificio antiguo, maquinaria y características, organización del trabajo productivo, sonidos, voces y saberes de trabajadores. Utilizando tecnologías de digitalización (BIM o similar) y tecnologías inmersivas para recrear virtualmente la vida de la Harinera.
- Elaboración del proyecto técnico de rehabilitación de la Harinera. Proyecto técnico para rehabilitar la Harinera y entorno, acorde a los planes urbanísticos municipales y la ordenación foral, respetando los aspectos protegidos. Permitirá ejecutar la obra posteriormente, conocer su alcance económico y fasear según disponibilidades presupuestarias y de financiación.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

- Diseño de un Sistema de Inteligencia Territorial (SIT). Plan de Acción para el SIT: incluye estrategias, actividades, recursos y presupuesto para la Harinera como centro de innovación. Basado en el foro participativo, busca el desarrollo territorial usando activos locales, promoviendo investigación, innovación, tecnologías y emprendimiento.
- Gobernanza, control y seguimiento del proyecto. Estudio para la replicabilidad del proyecto Harinera (modelo participativo, identificación de oportunidades, proyecto de digitalización, reacondicionamiento y proyecto técnico...) a otros espacios tradicionales rurales (molinos, silos, almacenes, naves...). Gestión interna del proyecto, coordinación.

El Ayuntamiento de Allo busca reconvertir la antigua fábrica de Harinas, un patrimonio arquitectónico protegido, en un espacio innovador para la creación cultural, la investigación y el emprendimiento. El propósito es que este espacio funcione como un centro catalizador de nuevos proyectos, promoviendo el desarrollo económico de la comarca y conservando el patrimonio material e inmaterial a través de su digitalización, y generando así herramientas que operen como impulsores de la riqueza y productividad de un territorio como el nuestro con especiales dificultades demográficas.

El presupuesto total del proyecto asciende a 196.460 euros, de lo cuáles se solicita subvención por valor de 176.360 euros. Para financiar el total del proyecto, contando con la subvención solicitada, se requiere completar con el presupuesto municipal (año 2025) por un montante de 20.100 euros”.

Leída la propuesta, tras ser sometida a votación, fue aprobado por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la presentación del proyecto “EnHarina: Transformación de la antigua fábrica de harinas de Allo en espacio innovador para la creación y el desarrollo, conservando el patrimonio y su memoria, y promoviendo la transformación a través de un Sistema de Inteligencia Territorial” a la convocatoria del MITECO Orden de 27 de Junio de 2024 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2024.

SEGUNDO.- Comprometerse a realizar la consignación presupuestaria para el ejercicio de 2025 por importe de 20.100 euros.

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la presentación de este proyecto ante el MITECO.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

4.- Aprobación de la liquidación y pago a las asociaciones de los beneficios obtenidos por la celebración el 9 de junio 2024 de la VII Carrera Solidaria.

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, con el siguiente texto:

“La carrera solidaria celebrada este año el 9 de junio en su séptima edición, resultó un éxito de participación y de público y es de agradecer el apoyo que la ciudadanía mostró a esta iniciativa en favor de la Asociación Navarra de Fenilcetonuria y otros trastornos metabólicos (**ANAPUK**), Asociación de familias con personas con Síndrome de Asperger y TEA de Navarra (**Asociación Luciérnaga**), y la Asociación Navarra en favor de las personas con discapacidad intelectual (**ANFAS**).

Fueron 310 las personas inscritas que participaron en este evento, a las que además hay que añadir un gran número de voluntarios y voluntarias de la organización que de forma absolutamente altruista aportaron su esfuerzo y su tiempo.

En el aspecto económico el resultado fue también muy positivo y se obtuvieron 15.493,80 euros de ingresos, frente a unos gastos de 3.501,57 euros, lo que arroja un beneficio de **11.992,23 euros**.

Analizando con detalle estos números cabe mencionar que la mayor parte del gasto corresponde a la adquisición y serigrafía de las camisetas y que los ingresos provienen de las donaciones y generosidad de particulares, empresas, comercios y otras asociaciones locales, lo que demuestra el compromiso de nuestra villa con los valores y la labor que realizan ANAPUK, Luciérnaga y ANFAS

Conforme al compromiso adquirido se debe abonar este importe a las Asociaciones

Leída la propuesta, tras ser sometida a votación, fue aprobado por unanimidad el siguiente

“ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta de gastos e ingresos de la VII Carrera Solidaria.

SEGUNDO: Ordenar el pago de los beneficios obtenidos por importe de **11.992,23 euros** a las asociaciones beneficiarias: “Asociación Navarra de Fenilcetonuria y otros trastornos metabólicos” (**ANAPUK**), “Asociación de familias con personas con Síndrome de Asperger y TEA de Navarra” (**Asociación Luciérnaga**), y la “Asociación Navarra en favor de las personas con discapacidad intelectual” (**ANFAS**).

TERCERO: Dar traslado a la ciudadanía del presente Acuerdo.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

5.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Fundación Emplea y el Ayuntamiento de Allo para el proyecto Pueblos VIVID-HERRIAK.

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, con el siguiente texto:

“El proyecto VIVID Herriak es una importante iniciativa de emprendimiento e innovación rural en la que nuestro municipio ha sido seleccionado para participar.

Este Proyecto busca impulsar una red de pueblos vivos (activos) que compartan una metodología de trabajo y sean tractores para el resto, contribuyendo al reequilibrio territorial, incentivando la llegada de capital humano a los espacios en riesgo de despoblación para dinamizar su tejido productivo, social y económico, y favorecer el arraigo de jóvenes de la zona, así como, dar a conocer la realidad de estas localidades y sus posibilidades a otros jóvenes no vinculados a la zona.

La “Fundación Emplea” es la entidad que ejecutará el desarrollo técnico del programa por lo que es necesario suscribir un convenio cuyo modelo obra en el expediente además de las tramitaciones que precise este procedimiento”.

Leída la propuesta, tras ser sometida a votación, fue aprobado por unanimidad el siguiente

“ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración ente Fundación Emplea y Ayuntamiento de Allo para proyecto pueblos VIVID Herriak

SEGUNDO: Facultar a Alcaldía para tramitar, redactar y firmar los documentos necesarios con el objeto de gestionar y gestionar la participación de Allo en este convenio.

TERCERO: Dar cuenta a la ciudadanía de este acuerdo a través de los medios habituales a disposición de este ayuntamiento.

6.- Adhesión a la declaración conjunta para la unidad en la lucha contra la violencia de género.

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, con el siguiente texto:





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

“Lamentablemente, muchos de los días de este verano esta siendo noticia el número de víctimas de violencia de género es por ello que desde las instituciones se realizan esfuerzos para poner fin a esta situación.

En este contexto, el 16 de julio de 2024, se ha realizado una declaración conjunta del Ministerio de Igualdad, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el siguiente texto

“Reunidos de una parte, el Ministerio de Igualdad, y de otra la FEMP, acuerdan elevar esta declaración conjunta:

DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA UNIDAD EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este 2024 en el que se cumplen veinte años de la aprobación por unanimidad de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y mientras se están desarrollando en sede parlamentaria los trabajos para la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, queremos reafirmar la defensa de la arquitectura normativa e institucional de la que nos hemos dotado, y del compromiso adquirido para su cumplimiento, símbolo del consenso alcanzado de toda la sociedad para acabar con la violencia contra las mujeres.

Tanto en su sostenimiento como en su desarrollo, la labor de la FEMP es imprescindible en este Pacto, en el que las Corporaciones Locales, a través de la misma, ofrecen un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre violencia de género. Mantener este compromiso garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta situación de desigualdad extrema para las mujeres.

Las entidades locales tienen un papel fundamental en cuanto que son la administración más cercana a la ciudadanía, la primera mano tendida, y la puerta de entrada a los sistemas de protección, de asistencia y de recursos.

Garantizar que los recursos a las víctimas, servicios de asistencia, policía local, y todos los agentes intervinientes en el proceso de acompañamiento y atención a las mujeres víctimas cumplan con la normativa y compromiso adquirido en el marco de la legislación vigente y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género es un deber intrínseco que responde a este consenso.

La violencia de género es la violencia que se ejerce contra las mujeres como resultado de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Su reconocimiento es el resultado de décadas de avances con las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, y los acuerdos y tratados internacionales, que legitiman la consideración específica de esta violencia, que es diferente de otras que puedan darse en el ámbito doméstico. Y es precisamente esta diferenciación la que permite abordar con eficacia el fenómeno en aras de su erradicación. Los discursos que atentan contra esta fundamentación no solo son irresponsables, sino que representan un retroceso inadmisibles en los derechos y en la seguridad de las mujeres. Y no pueden ser tolerados desde las instituciones.

La violencia de género es la cara más cruel de la desigualdad entre mujeres y hombres. Para su erradicación es imprescindible abordar con rigor las políticas de igualdad que contribuyen activamente a desactivar los mecanismos que generan las desigualdades. Constituyen la primera fase de la prevención de la violencia contra las mujeres.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

Por todo ello, defendemos los consensos que han permitido, y permiten, seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres ejerzan su ciudadanía plena. La lucha contra la violencia de género es una responsabilidad colectiva. Solo desde la unidad de todas las instituciones podremos acabar con ella.

Leída la propuesta, toma la palabra el concejal de la corporación, don Andrés Fernández, que manifiesta que votará a favor, que siempre estará en contra de la violencia y que cree conveniente endurecer la legislación. Tras ser sometida a votación, fue aprobado por unanimidad el siguiente

“ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Pleno a la declaración conjunta de 16 de julio de 2024 suscrita por el Ministerio de Igualdad, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

SEGUNDO: Hacer público este acuerdo instando a la ciudadanía a tomar parte activa para que, desde la mayor unidad, se consiga poner fin a esta situación y a las causas que la motivan.”

Debido a su urgencia, por la necesidad de realizar la tramitación de expedientes administrativos a la mayor brevedad, desde Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día de los tres puntos que seguidamente se detallan:

7.- Aprobación de la tramitación administrativa reglamentaria tras renuncia al cargo de concejal de doña Nerea Arrastia Fernandez.

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, con el siguiente texto:

Por doña **Nerea Arrastia Fernandez** se ha presentado renuncia al cargo de concejal y, conforme dispone la legislación vigente, se debe dar cuenta de la misma al Pleno de este ayuntamiento con el fin que la corporación autorice a iniciar procedimiento de sustitución, mediante traslado a la Junta Electoral Central para que se expida credencial en favor de la siguiente persona de la lista realizada para las últimas elecciones locales celebradas.

Leída la propuesta, las personas presentes votaron por unanimidad su inclusión en el orden y, tras ser sometida a votación, fue aprobado también por unanimidad el siguiente

“ ACUERDO :

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Allo presentada por doña **Nerea Arrastia Fernandez**





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la **Junta Electoral Central** junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación y fue publicado en el Boletín Oficial, es la segunda suplente, doña **MARÍA MONSERRAT AEDO HERMOSO** (INDEPENDIENTE), como siguiente de la lista, y solicitando a la Junta Electoral Central que remita la correspondiente **credencial** para que pueda tomar posesión de su cargo.”

8.- Aprobación de los pliegos del expediente de licitación para la reparación de los caminos rurales y acequias afectados por la riada del pasado septiembre 2023.

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, con el siguiente texto:

“Conforme indica el informe de necesidad presentado por Secretaría municipal, los días 1 y 2 de septiembre de 2023, se produjeron lluvias torrenciales con riadas por una “DANA” (Depresión Aislada en Niveles Altos) generando graves daños en los caminos vecinales en el término municipal de Allo. La mayoría de los daños se localizan en caminos de concentración parcelaria situados dentro del término municipal. Las precipitaciones fueron extraordinarias en muchos municipios de Navarra y en concreto en Aberin, Arellano, Arróniz y Allo.

La infraestructura viaria dañada es de gran importancia para el municipio dado que se trata de las vías de acceso a las tierras de cultivo privadas y comunales, siendo en su mayor parte caminos y acequias en la zona de concentración parcelaria y la finalización de los trabajos deberá concluirse antes del inicio de las labores agrícolas. Se hace necesaria su reparación inmediata dado que la agricultura es una actividad básica y tradicional de este municipio.

Dada la magnitud de los daños sufridos, se ha solicitado y se ha concedido por parte de Gobierno de Navarra una subvención que cubriría parte de las obras necesarias, existiendo partida presupuestaria suficiente para cubrir la totalidad de la adjudicación prevista.

Es necesario que de forma urgente se proceda a la licitación de dichos trabajos de reparación de los caminos rurales y acequias del municipio, para cual se han redactado los correspondientes Pliegos conforme a la Memoria técnica redactada por don Martín Mindegúa siendo el precio de licitación de **56,344,97 euros (IVA excluido)**”

Leída la propuesta, las personas presentes votaron por unanimidad su inclusión en el orden y, tras ser sometida a votación, fue aprobado también por unanimidad el siguiente





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

“ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los pliegos del expediente de licitación para la reparación de los caminos rurales y acequias afectados por la riada del pasado septiembre por un importe, IVA excluido, de 56,344,97 euros conforme a la Memoria técnica redactada.

SEGUNDO: Facultar a Alcaldía para tramitar, redactar y firmar los documentos administrativos necesarios con el objeto de gestionar y gestionar dicho expediente de contratación.”

El Sr. Secretario informa que se ha recabado información y resulta que, por diversas circunstancias es difícil que las empresas quieran participar en esta licitación ya que, como ha sucedido en otros expedientes similares, parecen estar mas dispuestas a ejecutar obras de mayor presupuesto, por ese motivo se ha aconsejado tramitarlo “por invitación” a empresas que pudieran tener mas interés en ejecutar las obras, además de que los plazos son mas breves por ese sistema; se aclara que la tramitación “por invitación” no impide que quien desee pueda solicitar la documentación técnica para participar y, de hecho, se insta a licitar para que exista mayor competitividad en el procedimiento.

9.- Aprobación de la adjudicación directa del coto de caza NA-10192 a la Asociación local de Cazadores “LA REPALVA”

Se ha remitido al Pleno propuesta de Alcaldía, con el siguiente texto:

“1.- Mediante la RESOLUCIÓN 647E/2024, de 29 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente, se autoriza la constitución del coto de caza local NA-10.192 de Allo.

Existiendo en este municipio una sola Asociación de Cazadores que como en anteriores ocasiones desea realizar la gestión de dicho aprovechamiento la misma puede ser, conforme a la normativa, directamente adjudicada a la "Asociación de Cazadores de Allo La Repalva" previa aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, conforme los requerimientos que se detallan en la Resolución antes citada:

ENTIDAD TITULAR:	Ayuntamiento de Allo
TÉRMINOS QUE INTEGRAN EL COTO	Allo
TERRENOS EXCLUIDOS DEL COTO:	Superficie de uso residencial o industrial: 111,65 hectáreas. Superficie de propiedades particulares no cedidas: NINGUNA
SUPERFICIE DEL COTO:	3.515 hectáreas
DENOMINACIÓN DEL COTO:	Allo
MATRÍCULA DEL COTO:	NA-10192
LIMITES:	Norte: Término municipal de Dicastillo Sur: Términos municipales de Sesma y Lerín Este: Términos municipales de Oteiza, Lerín y Dicastillo Oeste: Término municipal de Dicastillo y Facería 32
FECHA DE TERMINACIÓN DEL COTO:	Final de la temporada de caza 2033-2034





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

2. La resolución expresa que estos terrenos no adquirirán la condición de **acotado**, en tanto no se señalicen de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto, lo que consta que ya ha sido verificado.

3. Para poder ejercer la caza en el coto es requisito indispensable la previa aprobación del **Plan de Ordenación Cinegética (POC)**. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza de Navarra, corresponde al responsable de la gestión del coto presentar, para su aprobación, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el referido Plan de Ordenación Cinegética.

4. El Ayuntamiento de Allo, en su condición de entidad local titular del coto no podría realizar la **adjudicación** del aprovechamiento sin la previa aprobación por la Administración de dicho "Plan de Ordenación Cinegética" excepto, como es el caso presente, cuando todo el aprovechamiento es adjudicado directamente a una única titular (la Asociación local "La Repalva") y ésta asuma la responsabilidad de la gestión.

5. El Ayuntamiento de Allo remitirá al Servicio Forestal y Gestión Cinegética copia del documento de adjudicación definitiva de los distintos aprovechamientos de caza que pudiera haber dentro del acotado, en el plazo de un mes desde la fecha de la misma, que contendrá además las condiciones de cada adjudicación y la identificación completa de los adjudicatarios (nombre, NIF, domicilio completo y teléfono).

Leída la propuesta, las personas presentes votaron por unanimidad su inclusión en el orden y, tras ser sometida a votación, fue aprobado también por unanimidad el siguiente

"ACUERDOS:

"PRIMERO: Aprobar definitivamente la adjudicación directa a la Asociación local de Cazadores "La Repalva", del coto de caza identificado como NA-10.192, cuya constitución fue autorizada por Resolución 647E/2024, de 29 de julio, de la Directora General de Medio Ambiente, conforme los requerimientos que en la misma se detallan.

SEGUNDO: Elevar a definitivo el borrador del Pliego de Condiciones que regula dicha adjudicación mediante el pago anual actualizable de un canon al Ayuntamiento.

TERCERO: Autorizar a Alcaldía para redactar y firmar cuantos documentos administrativos sean necesarios para proceder a dicha adjudicación.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

CUARTO: Dar traslado a la Asociación y remitir al Servicio Forestal y Gestión Cinegética copia del documento de adjudicación definitiva de los distintos aprovechamientos de caza que pudiera haber dentro del acotado, en el plazo de un mes desde la fecha de la misma, que contendrá además las condiciones la adjudicación y la identificación completa de la adjudicataria (nombre, NIF, domicilio completo y teléfono).”

B) Actividad de control

10.- Dación de cuenta: de Resoluciones de Alcaldía entre sesiones.

Se da cuenta.

11.- Dación de cuenta: de Declaraciones Responsables entre sesiones.

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

12.- Dación de cuenta: de Facturas entre sesiones.

Desde Alcaldía se detallan los importes de mayor cuantía e importancia.

C) Otros asuntos. Ruegos y preguntas

No se formulan

El Secretario suscribiente requiere a todas las personas que presentaron solicitudes de aprovechamientos comunales de cultivo para que presenten subsanación hasta el día 9 de agosto (viernes) a las 14.00 horas, quedando a disposición para aclarar cualquier duda y que así esta vez se presenten correctamente.

Por parte de la **SRA. ALCALDESA**, se traslada la alerta por altas temperaturas recibida por Gobierno de Navarra y se aconseja que la población tome las precauciones y medidas necesarias al respecto y siga las indicaciones recibidas de las instituciones para evitar todo tipo de riesgos.





FIRMADO POR

Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Allo
DANIEL BORDA MARTIN
06/08/2024

Desde Alcaldía se agradece la labor realizada por el concejal **Sergio Diaz** para la puesta en marcha de las instalaciones del "Centro Deportivo La Bodega", y su dedicación para solucionar algunos habituales problemas, propios del inicio como los que ha generado la aplicación de control de los accesos y se asegura que, por supuesto, los importes por cargos incorrectos creados por dicha aplicación informática serán devueltos a las personas usuarias.

Se piden también disculpas y se informa a la ciudadanía que, por diversas extraordinarias e imprevisibles circunstancias, la brigada municipal se encuentra con un reducido número de componentes y que es consciente de esta situación que provoca que recientemente la limpieza del municipio no sea la deseable; anuncia que, ante esta circunstancia excepcional, a partir del lunes (5 de agosto), una empresa temporalmente realizará actuaciones de limpieza. No obstante, aunque la mayoría de vecinos y vecinas cumple con sus obligaciones, la falta de limpieza tiene como fundamento la falta de civismo de unas pocas personas, concretamente se pide a quienes sean propietarias de un animal de compañía que a la hora de sacarlo a pasear (lo deben llevar siempre atado según Ordenanza) asuman sus obligaciones; y también se pide que se depositen las basuras en el contenedor apropiado.

Siendo el último Pleno antes de fiestas patronales, se agradece el trabajo llevado a cabo con mucha ilusión por los concejales de la corporación **Nicoleta, Andrés y Begoña**, deseando que se disfrute de estos días con mucha alegría.

Finalizados los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 20:23 horas, de lo que yo, como Secretario doy fé a los oportunos efectos, quedando esta Acta para su definitiva aprobación en la siguiente sesión ordinaria de Pleno.

EL SECRETARIO

